

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 225 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 04 ABR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 909-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 31 de marzo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sapallanga y Laterales en la localidad de Milluchaca – Miraflores – Sapallanga y Cocharcas, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, región de Junín";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigación – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2013-AG-PSI/JU MANTARO, entre la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sapallanga y Laterales en la localidad



de Milluchaca – Miraflores – Sapallanga y Cocharcas, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, región de Junín”; bajo la modalidad de Obra Comunitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, el Supervisor de Obra Ingeniero Luis Antonio Santivañez Castillo, ha presentado el Informe N° 004-2014-LASC/S.O, de fecha 17 de marzo de 2014, mediante el cual informa que la obra en referencia, culminó el 30 de noviembre de 2013, adjuntado copia de los asientos N° 211 (Residente de Obra), y 212 (Supervisor de Obra) del Cuaderno de Obra; manifiesta que el retraso en informar respecto a la terminación de la obra, se debe a que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, ha entregado en la última semana de febrero de 2014 los resultados de las pruebas de compresión del concreto, información que requería la Supervisión para dar conformidad a la Obra; por tanto, solicita se designe al Comité de Recepción de Obra;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sapallanga y Laterales en la localidad de Milluchaca – Miraflores – Sapallanga y Cocharcas, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, región de Junín”, por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.8 y 5.16 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 002-2013-AG-PSI/JU MANTARO, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada el día 1 de abril de 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sapallanga y Laterales en la localidad de Milluchaca – Miraflores – Sapallanga y Cocharcas, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, región de Junín”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Javier Cupe Burga
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo | Presidente |
| ➤ Ing. Walter Dumet Rivera
Ingeniero de Obras de la Oficina de Gestión Zonal Huancayo | Miembro |
| ➤ Ing. Luis Antonio Santivañez Castillo
Supervisor de Obra | Miembro |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 225 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, al Ing. Luis Antonio Santivañez Castillo - Supervisor de Obra, a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO